



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 555 -2016- MPH/GDT**

Ayacucho,

Visto

08 NOV. 2016

El Expediente Administrativo No 26625 de 26 de Octubre de 2016, por el cual doña MARUJA PAÑAHUA SANTIAGO, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Asentamiento Humano Sr. De Quinuapata Mz-E, lote 15, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 85.50 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 170-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Asentamiento Humano Sr, de Quinuapata Mz-E, lote 15, con una extensión superficial de 85.50 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15-Mz-E - MATRIZ, PROPIEDAD DE PATROCINIO PAÑAHUA VENTURA Y MARCELINA SANTIAGO QUISPE.**

- Por el frente, con la Alameda Guamán Poma de Ayala, con 3.90 ml.
- Por la derecha, con los lotes 9, 14 y 10, con 12.00, 4.45 y 5.15 ml.
- Por la izquierda, con el Pasaje sin nombre, con 15.55 ml.
- Por el fondo con el lote 15A, con 8.78 ml.

AREA : 85.50 m2

PERÍMETRO : 49.83 ml.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 15B (resultante), PROPIEDAD DE MARUJA PAÑAHUA SANTIAGO.**

- Por el frente o Norte, con la Alameda Guamán Poma de Ayala, con 3.90 ml.
- Por la derecha, entrando u Oeste, con con el lote 9, con 12.00 ml.
- Por la izquierda, entrando o Este. con el Pasaje sin nombre, con 10.49 ml.
- Por el fondo o Sur, con el sub lote 15 (remanente), con 4.05 ml.

AREA : 41.67 m2 PERÍMETRO : 30.44 ml..

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15 (remanente), PROPIEDAD DE PATROCINIO PAÑAHUA VENTURA Y MARCELINA SANTIAGO QUISPE.**

- Por el frente, o Este con e Pasaje sin nombre, con 5.06 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con los lotes 9 y sub lote 15B (resultante), 8.50 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur con el lote 15A, con 8.78 ml.
- Por el fondo u Oeste, con los lotes 14 y 10, con 5.15 ml...

AREA : 43.83 m2 PERÍMETRO : 27.49 ml.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar** a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 08 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3208-2016-UTD-SS-HPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R6-555-2016-HPH/GDT  
de fecha: 08 NOV. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
  
09 NOV 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_